

## ACUERDO N° 067/2006

En sesión de 26 de octubre de 2006, con arreglo a las disposiciones de la ley 18.962, el Consejo Superior de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

### VISTOS:

El proyecto institucional presentado al Consejo Superior de Educación por el Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol para los efectos de iniciar su proceso de acreditación; la solicitud presentada por la institución para la aprobación del proyecto de **modificación mayor de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas, Mención Organizaciones Deportivas**, conducente al título profesional de Ingeniero de Ejecución en Administración de empresas, Mención Organizaciones Deportivas, en jornada vespertina; los informes evacuados por los consultores expertos designados por el Consejo para evaluar el referido proyecto de modificación; los informes de la Secretaría Técnica recaídos en el proyecto institucional; el Acuerdo N° 052/2006 que aprueba el proyecto de modificación mayor para ser impartido en jornada diurna; y

### CONSIDERANDO:

- 1) Que la carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas, Mención Organizaciones Deportivas, se encuentra aprobada para ser impartida en jornada vespertina.
- 2) Que la solicitud de modificación mayor presentada por el Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol recae sobre la carrera y jornada señaladas.
- 3) Que, por un error involuntario de transcripción, el Acuerdo N° 052/2006 aprobó la modificación mayor de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas, Mención Organizaciones Deportivas, para ser impartida en jornada diurna a partir del año 2006, en lugar de en jornada vespertina a partir del año 2007.

### EL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN ACUERDA:

- 1) Rectificar el Acuerdo N° 052/2006 del Consejo Superior de Educación, en el sentido de precisar que la aprobación a la modificación mayor del plan y los programas de estudio de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas, Mención Organizaciones Deportivas, efectuada a través del referido Acuerdo, es para ser impartida en jornada vespertina a contar del primer semestre del año 2007.
- 2) Encomendar a la Secretaria Ejecutiva (S) de este organismo que certifique la adopción del presente acuerdo, para los efectos legales que procedan.
- 3) Encargar a la Secretaria Ejecutiva (S) del Consejo que transmita al instituto las principales observaciones derivadas de la evaluación del proyecto, las que deberán ser atendidas antes de su implementación.

**Paulina Dittborn Cordua**  
**Vicepresidente**  
**Consejo Superior de Educación**

**Nelly Pinto De la Paz**  
**Secretaria Ejecutiva (S)**  
**Consejo Superior de Educación**